



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00078 00
Proceso	Verbal
Demandante	José Darío Herrera Herrera
Demandados	María Resurrección Herrera Flórez y Otros
Decisión	Pone en conocimiento respuesta oficio y ordena oficiar.

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la parte ejecutante el escrito allegado por la entidad EPS SURA en atención al oficio 570 del 09 de septiembre de 2022.

Ahora bien, llama la atención del Despacho que dentro de la información suministrada por la EPS SURA se indicaron los datos de ubicación del codemandado CARLOS HERNAN LÓPEZ AGUDELO- CC. 1.128.434.479, cuando lo que se pretendía realmente mediante el citado oficio era obtener la información que permitiera la localización del codemandado DANIEL GONZÁLEZ ISASA –CC. 1.128.471.046. Dado lo anterior, procedió el Despacho a realizar una revisión del expediente y del oficio mediante el cual se realizó la solicitud de información a la citada EPS, encontrando que por un yerro de tabulación esta Judicatura en proveído del 23 de agosto de 2022 y en oficio 540 de la fecha antes anotada, indicó que el codemandado DANIEL GONZÁLEZ ISÁZA se identificaba con CC. 1.128.434.479 cuando en realidad su número de documentación es **CC. 1.128.471.046**.

Así las cosas, en aras de subsanar el yerro advertido, se ordenará oficiar nuevamente a la EPS SURA para que indique a este Despacho Judicial, los datos de ubicación, principalmente dirección física, correo electrónico y empleador del señor DANIEL GONZÁLEZ ISASA, identificado con CC. **1.128.471.046**.

Por la secretaría elabórese el respectivo oficio.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61211ce1cef0ce2fbd84a3ed10ee30064dbdd84991308e56373c1c1975a2db1f**

Documento generado en 13/09/2022 04:10:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>